

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0649-16

"Por medio de la cual se hacen traslados presupuestales y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de octubre de 2016"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 20 del 10 de diciembre de 2015 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 006 del 14 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del 2016.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2016, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°006 del 14 de diciembre de 2015.
- C. Que mediante Resoluciones de Gerencia N°0863 del 23 de diciembre de 2015 y N°0880 del 31 de diciembre de 2015, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2016 para el IDEA, dando aplicación al artículo 70 Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que en agosto 1° de 2016, mediante Decreto Departamental N°2016070004337 y Resolución de Gerencia N°0478 de agosto 4 de 2016, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2016.
- E. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2016 se requieren cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir con obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- F. Que de acuerdo a las necesidades planteadas a la Subgerencia Financiera por parte de la Dirección de Gestión Humana, a través de los Memorandos N°201605881 y 201605929 de octubre 4 de 2016 y de la Secretaria General, Memorando



Resolución de Gerencia 0649-16

N°201606021 de octubre 10 de 2016, se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales y de PAC para el mes de octubre de 2016.

- G. Que a través de la Resolución N° 2016500001573 de septiembre 13 de 2016 de la Contraloría General de Antioquia, enviada al IDEA mediante Oficio radicado bajo el número N°2016107998 de septiembre 21 de 2016, esta entidad ratifica el valor de la cuota de vigilancia fiscal que debe pagar el IDEA por la vigencia 2016, la cual asciende a un valor total de \$1.199.696.139, por lo que se hace necesario hacer reajuste presupuestal al rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje, tal como se relaciona a continuación:

- Contracreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	731.000.000	Octubre	731.000.000	1005010301019
1261	0-1010	1.1.4.2.1.4.1	999999999	999999	Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	255.000.000	Octubre	255.000.000	1001000310145

- Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de octubre, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	Cuota de Fiscalización y Auditaje	706.000.000	Octubre	706.000.000	1002000210265

Resolución de Gerencia 0649-16

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	30.000.000	Octubre	30.000.000	1001000310143
1261	0-1010	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	130.000.000	Octubre	130.000.000	1001000410145
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	95.000.000	Octubre	95.000.000	1003000300006
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	25.000.000	Octubre	25.000.000	1001000210132

H. Que Fonprecom (Fondo Pensional del Congreso) solicitó reconocimiento y pago de dos bonos pensionales Tipo C, según los informó la Dirección de Gestión Humana a la Subgerencia Financiera a través de los Memorandos N°201605881 y 201605929 de octubre 4 de 2016, se requiere traslado de PAC; así mismo, la Secretaría General mediante Memorando N°201606021 de octubre 10 de 2016 solicitó traslado de PAC para poder realizar pagos de honorarios a los miembros particulares de la Junta Directiva del IDEA, así:

- Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	60.000.000	Noviembre	30.000.000	1003000300006
							Diciembre	30.000.000	
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	166.670	Noviembre	83.333	1001000210132
							Diciembre	83.337	

- Acreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:



Resolución de Gerencia 0649-16

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	60.000.000	Octubre	60.000.000	1003000300006
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	166.670	Octubre	166.670	1001000210132

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar los rubros presupuestales y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	731.000.000	Octubre	731.000.000	1005010301019
1261	0-1010	1.1.4.2.1.4.1	999999999	999999	Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	255.000.000	Octubre	255.000.000	1001000310145

Artículo Segundo. Acreditar los siguientes rubros presupuestales y PAC de gastos para el mes de octubre, según se detalla a continuación:

Resolución de Gerencia 0649-16

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PREBUJETO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	Cuota de Fiscalización y Auditaje	706.000.000	Octubre	706.000.000	1002000210265
1261	0-1010	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	30.000.000	Octubre	30.000.000	1001000310143
1261	0-1010	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	130.000.000	Octubre	130.000.000	1001000410145
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	95.000.000	Octubre	95.000.000	1003000300006
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	25.000.000	Octubre	25.000.000	1001000210132

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PREBUJETO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	60.000.000	Noviembre	30.000.000	1003000300006
							Diciembre	30.000.000	
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	166.670	Noviembre	83.333	1001000210132
							Diciembre	83.337	

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos del rubro presupuestal que a continuación se detalla:



Resolución de Gerencia 0649-16

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.4.1	999999999	999999	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	60.000.000	Octubre	60.000.000	1003000300006
1261	0-1010	1.1.3.1	999999999	999999	Honorarios	166.670	Octubre	166.670	1001000210132

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **11 OCT 2016**


MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Revisó y Aprobó: Juan Felipe Zuluaga Díez 
Subgerente Financiero.

Aprobó: Gildardo Pérez Lopera
Secretario General

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana 
Director Técnico Contractual y Administrativo

Proyectó: Mónica Yasnid Taborda Hoyos 
Profesional Universitario de Subgerencia Financiera